

164
Agosto 21/35

61, 25
Proy. de ley aprobatorio de varias Ord. de
los Ayuntamientos de Puerto Plata, Moca,
San José de Ocoa, Bonao, Dajabón, San Cristóbal,
Barahona, La Vega, Matanzas,
Juncalcoas, Sánchez y Azua. desigñando
en el nombre de "D. José Eugenio Valdéz"
diferentes calles de dichas poblaciones

27 Págs

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Agosto 28, 1935.

0 536

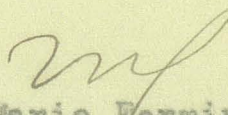
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #353 de fecha 21 del corriente y de doce proyectos de leyes aprobando las Ordenanzas dictadas, respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de las Comunes de Puerto Plata, Moca, San José de Ocoa, Bonao, Duvergé, San Cristóbal, Barahona, La Vega, Matanzas, Jarabacoa, Sánchez y Azua, designando con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", diferentes vías públicas en sus respectivas poblaciones jurisdiccionales.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dichos proyectos y los remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/4426



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

#. 353.

Santo Domingo, D.N. Agosto 21 de 1935.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobados por la Cámara que me honro en presidir, doce proyectos de ley, aprobatorios de las Ordenanzas dictadas, respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de las Comunes de Puerto Plata, Moca, San José de Ocoa, Bonao, Duvergé, San Cristóbal, Barahona, La Vega, Matanzas, Jarabacoa, Sánchez y Azua, designando con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", diferentes vías públicas en sus respectivas poblaciones jurisdiccionales.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

60/4425

Santo Domingo, D.M., Rep. Dom.
Agosto 28, 1935.

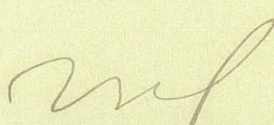
O. 534

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobados por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales doce proyectos de leyes aprobando las Ordenanzas dictadas, respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de las Comunes de Puerto Plata, Moca, San José de Ocoa, Bonao, Duvergé, San Cristóbal, Barahona, La Vega, Matanzas, Jarabacoa, Sanchez y Azua, designando con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", diferentes vías públicas en sus respectivas poblaciones jurisdiccionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

8/14/35
2



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" a la vía que se extiende en la parte oriental de la ciudad de Azua, a partir del puente sobre el río "Vía" con dirección a Puerto de Azua o Tortuguero;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:-Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

*EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA,

CONSIDERANDO: Que el ilustre fenecido DON JOSE TRUJILLO VALDEZ, Hijo Adoptivo de esta Común de Azua, es acreedor a la recordación afectuosa de esta ciudad, en cuyo beneficio ejercitó sus eminentes virtudes cívicas;

En uso de sus facultades,

R E S U E L V E :

ART. UNICO:-Dar el nombre de AVENIDA JOSE TRUJILLO VALDEZ a la que se extiende en la parte oriental de

esta ciudad, a partir del puente sobre el río "Via" con dirección a Puerto de Azua o Tortuguero, y dedicar preferenta atención al embellecimiento y mejor ornato de dicha Avenida.

DADA en la Sala Capitular de Azua, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.-ANTONIO CAPANO, Presidente.- RENATO D'SOTO, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintifun días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:
J.M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

[Handwritten signature]
SECRETARIOS:

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz la calle que hasta ahora se ha denominado "Aurora", de la población de Sánchez;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANCHEZ

CONSIDERANDO: Que es deber de todos los pueblos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO: Que el gran filántropo Don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Gobernante genial que ha dado el País PAZ Y TRABAJO, se distinguió en su vida pública por sus altas virtudes en bien de la Patria,

RESUELVE:

ART. 1.- Que sea designada con el nombre del benemérito legislador JOSE TRUJILLO VALDEZ, la calle de esta

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA *Ord. de 1931*
REGISTRADA AL No. 2118

en el tomo del libro letra

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares

Santa Domingo, 28 de Agosto 1931

Mrs. Amador

Archivista del Senado

LUANA BORDO

MADEIRA

LUANA BORDO
MADEIRA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY QUE APRUEBA ORD. DEL AYTO. DE SANCHEZ QUE DA EL NOMBRE DE JOSE TRUJILLO V. A UNA DE SUS CALLES.

PAGINA No.

2

poblacion denominada hasta ahora "Aurora".

ART. 2.- Que sean encaminadas las gestiones necesarias cerca del Honorable Congreso Nacional para la cristalización de tal propósito y que sea fijada en su oportunidad, la fecha para la colocación de la placa contentiva de la nueva nominación de dicha calle.

DADA en la Casa Consistorial de Sánchez a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco. JOSE H. FLORES, Presidente.-OVIDIO A. PEREZ, Secretario."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinta y cinco: Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signatures and stamps]
SECRETARIOS:
PRESIDENTE

11^{ta} LEGISLATURA, año de 1938

REGISTRADA AL Nº 2178

en el folio del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y copia de

hechas escritas en máquina razón de dos

ejemplares en folios

Santo Domingo, 25 de Agosto de 1938

[Handwritten Signature]

Archivista del Senado

[Large handwritten signature or stamp at the bottom of the page]

UNIVERSITY OF
MADEIRA



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Matanzas en fecha 25 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz la calle "12 de Julio", del poblado de Matanzas, y la calle "Progreso", del poblado de Boca de Nagua;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Matanzas en fecha 25 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MATANZAS,

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en la ciudad Capital de la República el Honorable Diputado al Congreso Nacional, Don José Trujillo Valdéz, progenitor del más ilustre de nuestros gobernantes, Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: Que los pueblos tienen el deber de testimoniar su agradecimiento a sus hombres bienintencionados é inspirados en el bienestar de la Patria;



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4.^a LEGISLATURA, ORD. de 1935
REGISTRADA AL No. 2170

del libro letra.....

de escritos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

consta de 207

en las escritas en máquina. Precio de dos

espectos por el Senado

Santo Domingo, 28 de agosto de 1935

M. B. Ferreras

Archivista del Senado

[Faint signature]

En uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E :

ART. UNICO:-Perpetuar su nombre designando la calle "12 de Julio", del poblado de Matanzas, y la calle "Progreso", del poblado de Boca de Nagua, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", respectivamente.

DADA en la Sala Capitular de Matanzas, a los veinticinco días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco.-JORGE G. AWAD, Presidente;- LEOVIGILDO M. GERMAN, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinta y cinco: Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Hoca.

LOS SECRETARIOS:
J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

[Handwritten signature]
SECRETARIOS:

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:

4^a LEGISLATURA, 2^a ed. de 1935

REGISTRADA AL No. 2170

No. del libro letra

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos Votados por el Senado

Y consta de 120

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Fecha Domingo, 28 de agosto 1935

M. J. Almásu
Arrolista del Senado

[Faint signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930,
y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento
de la Común de Jarabacoa en fecha 16 de Junio de 1935, por la
cual se designa con el nombre de José Trajillo Valdez, la calle que
antes se denominaba "Restauración", del poblado de Jarabacoa;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes
del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa en fecha 16 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JARABACOA,

CONSIDERANDO: Que el finado Don José Trajillo Valdez,
padre del Benefactor de la Patria; Diputado al Congreso Nacional
por la Provincia de La Vega, y elemento que prestó sus buenos ofi-
cios a esta Común;

CONSIDERANDO: Que sus actuaciones de cordialidad y be-
neficia demostradas en varias ocasiones en beneficio de sus con-
ciudadanos;

CONSIDERANDO: Que debemos honrar la memoria de aquel que
ha hecho el mejor bien a la Patria, dándonos el único Presidente
que podía salvar el País, por ser el UNICO;

CONSIDERANDO: Que es un deber demostrar el sentimiento
de la Municipalidad,

RESUELVE:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

8^a LEGISLATURA *Reid* de 1935

REGISTRADA AL No. *2175*

en el tomo del libro letra.....

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *120*

hojas escritas en una columna, razón de dos
espacios interlineales

En la Dominica *28 agosto 35*

Primo Ferrnaces
Archivista del Senado

ASUNTO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Jarabacoa, dando nombre de José Trujillo Valdez a una calle. PAGINA No.

UNICO.- Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que antes se denominaba "Restauración", de este poblado.

DADA en la Sala Capitular de Jarabacoa, a los dieciseis dias del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco.- OB- JULIO JIMENEZ B, Presidente.- VIRGILIO BATISTA, Secretario.

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinticinco; año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca

LOS SECRETARIOS:
Fdos. J. M. Vidal V.
Dr. José E. Ayber

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signatures and text]
PRESIDENTE:
SECRETARIOS:

LUNA BOT
MADE IN U.S.A.

14.ª LEGISLATURA *Quinto 1935*

PROCESADA AL No. *2145*

del folio *del Libro...*

N.º *de desarrollo de Leyes, Resoluciones*

y Decretos *del Poder Judicial*

y otros de *del*

que se deviene *del*

28 agosto 1935

Amador del Valle
Secretario del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 20 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Vega en fecha 18 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz a la antigua calle "Padre Billini", de la ciudad de La Vega;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Vega en fecha 18 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA,

CONSIDERANDO: Que el ilustre ciudadano Don José Trujillo Valdéz, fallecido recientemente en la Ciudad Capital, a más de por las virtudes cívicas que adornaron su preclara existencia, es acreedor al reconocimiento público, por la circunstancia feliz de haber sido el progenitor del Excelso Mandatario que ha merecido de su pueblo, que lo respeta y venera, el honroso dictado de Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de los que han dado gloria y nombre a la

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



..... LECISLATURA

REGISTRADA AL No. de 19

N.º del folio del libro letra

N.º de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos Votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina según de dos

espacios intercaladas

ante Don de

Archivado del Senado

Patria.

En uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" a la antigua calle "Padre Billini", de esta ciudad de La Vega.

art.2.- Enviar esta Resolución, por la vía correspondiente, al Honorable Congreso Nacional, a fin de que éste le imparta su aprobación, de acuerdo con la ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común de La Vega, a los diez y ocho días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco.- J. ARISMEN-
DY ROBIQU, Presidente.- MARIO CALDERON G., Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.R., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.R., República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

SECRETARIOS:
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:

4^a LEGISLATURA, n.º de 1935
REGISTRADA AL N.º 2165

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de - 27

hojas escritas en máquina, razón de que

especificos interlineares

Sancti Domingo, 28 de agosto, 1935

M. J. Schumacher

Archivaria del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 21 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz, a una de las calles de la ciudad de Barahona;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

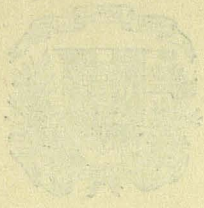
ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 21 de Junio de 1935, que dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA,

En uso de las facultades que le confiere la ley de Organización Comunal, en su Artículo 32, apartado 9,

CONSIDERANDO: Que con fecha 10 del presente mes de Junio falleció en la ciudad de Santo Domingo, D.N., el eminente ciudadano Don José Trujillo Valdéz, Diputado al Congreso Nacional, padre del Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo M;

CONSIDERANDO: Que el ilustre fallecido, Don



EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBR DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA, 2^a de 1935
REGISTRADA AL No. 2169.

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de las Leyes Recopiladas

7 de Agosto de 1935

7 de Agosto de 1935

Mojes de Agosto de 1935

28 de Agosto 1935

M. J. Amador

Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

LEY QUE APRUEBA ORD. DEL AYTO. DE BARAHONA,
ASUNTO: QUE DA EL NOMBRE DE JOSE TRUJILLO V.A UNA PÁGINA NO. 2
DE LAS CALLES DE ESA CIUDAD.

José Trujillo Valdéz, fué un distinguido legislador, patriota inmaculado y ciudadano virtuoso, cuya vida prócera servirá de emulador ejemplo a las generaciones futuras;

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de aquellos ciudadanos que en vida se distinguieron por sus elevadas virtudes personales,

R E S U E L V E :

ART. 1.- Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", como homenaje merecido a la memoria del ilustre progenitor del Benefactor de la Patria, la calle que parte del Muelle, de esta ciudad, y se extiende en dirección Oeste todo el curso de la Carretera Barahona-Azua, calle que actualmente se conoce con el nombre de "Restauración.";

ART. 2.- Ordenar, como por la presente ordena, la fijación de las tablillas con el nombre de la nueva calle.

ART. 3.- Enviar la presente Resolución al Honorable Congreso Nacional para los fines de su aprobación.

DADA en la Sala Capitalar de la ciudad de Barahona, a los 21 días del mes de Junio del año 1935.-ALFREDO LATOUR, Presidente.- JOSE A. ROBERT, Secretario."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE :
Miguel Angel Roca

[Handwritten signature]

4^a LEGISLATURA, 4^a de 1935
REGISTRADA AL No. 2169

No. 1 de... del libro letra...

7 Decretos votados por el Senado

7 copias de *tres*

hojas escritas en una hoja a razón de dos
espectos por página

Santo Domingo, 21 de agosto 1935

[Signature]
Arbitraria del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY QUE APRUEBA ORD. DEL AYTO. DE BARAHONA
QUE DA EL NOMBRE DE JOSE TRUJILLO V.
A UNA DE LAS CALLES DE ESA CIUDAD.

PAGINA No.

3

LOS SECRETARIOS:
J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los vein-
tiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos trein-
ta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restau-
ración.

J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar
SECRETARIOS:

J. E. Aybar
PRESIDENTE:

NR/

UNIA
MADE INT

[Handwritten signature]

4^a LEGISLATURA, nd. de 1935

REGISTRADA AL No. 2169

En el folio..... del Libro Letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *103*

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares

Sancti Domingo, 28 de agosto de 1935

[Handwritten signature]
Arquivista del Senado

FUNDA
MADEIRA



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz una calle de la ciudad de San Cristóbal;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

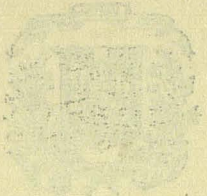
*EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN CRISTOBAL,

CONSIDERANDO: Que los pueblos tienen el deber de honrar la memoria de sus hijos ilustres, que han sabido engrandecerlos con el ejemplo de sus vidas;

CONSIDERANDO: Que el ilustre ciudadano Don José Trujillo Valdéz, recientemente fallecido, fué un consagrado y entusiasta propulsor del progreso de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento está en el deber de perpetuar la memoria de tan ilustre Ciudadano,

R E S U E L V E :



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA, ord. de 1935

REGISTRADA AL No. 21.77

No. de estamentos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

7 consta de 217
hojas escritas en máquina. Razón de dos
espados literarios.

Santo Domingo, 28 de Julio de 1935

[Signature]
Archivista del Senado

[Large handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: LEY QUE APRUEBA LA ORD. DEL AYTO. DE S. CRISTOBAL QUE DA EL NOMBRE DE JOSE TRUJILLO V. A UNA DE SUS CALLES. PAGINA No. 2

- 1.- Consagrar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la actual calle "Las Carreras", de esta ciudad.
- 2.- Designar con el nombre de "Las Carreras", la actual calle "Desocupación", de esta ciudad.
- 3.- Invitar a los habitantes de este Municipio, al acto de fijación de las placas conmemorativas.

DADA en la Casa Consistorial de la Común de San Cristóbal, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.-M.M.NIVAR, Presidente. BARON A.BARINAS, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
J.M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los ventiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signatures]
 SECRETARIOS
 PRESIDENTE

4^a LEGISLATURA, 2^a de 1935
REGISTRADA AL No. 2177

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina, razón de dos
aspectos diferentes

Santo Domingo, 28 de agosto de 1935

Maria Chumaceiro
Archivera del Senado

[Faint signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930,
y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Duvergé en fecha 16 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez", la calle que actualmente se denomina "16 de Julio", de la población de Duvergé;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Duvergé, en fecha 16 de Junio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE DUVERGE,

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos perpetuar la memoria de los ciudadanos ilustres, cuyos méritos y virtudes cívicas los hagan acreedores al reconocimiento público;

CONSIDERANDO: Que el cumplido caballero Don José Trujillo Valdez ha fallecido, y que además de las nobles cualidades que en él concurrieron, fué el progenitor del más grande, patriótico y bizarro de los gobernantes que ha tenido la República;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", a la actual calle "16 de Julio" de esta población.

Art.2.- Enviar esta Resolución por la vía correspon-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Congreso Nacional, reunido en Sesión Ordinaria, el día 15 de Agosto de 1955, en virtud de la convocatoria hecha por el Poder Ejecutivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución, ha acordado lo siguiente:

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No.

en el tomo del Libro Leyes, Resoluciones

No. de decretos del Poder Ejecutivo, Resoluciones

Y Decretos emitidos por el Senado

Y consta de folios

hojas de raras y antiguas y raras al dos

Señor Domingo

Arquiveria del Senado

El presente libro de Leyes, Resoluciones, Decretos del Poder Ejecutivo, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado, consta de folios, y raras al dos, y raras de antigüedad y raras al dos. Este libro de Leyes, Resoluciones, Decretos del Poder Ejecutivo, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado, se encuentra en el archivo del Senado, y se conserva en el archivo del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Duvergé, designando "José María Jillo Valdez", una de las calles de la población de Duvergé. PAGINA No.

diente al Honorable Congreso Nacional, a fin de que éste le impartiera su aprobación, de acuerdo con la ley.

3.- Facultar al Presidente y al Síndico del Ayuntamiento para fijar la fecha y celebrar solemnemente el acto correspondiente de colocación de placas conmemorativas de esta Resolución.

DADA en la Sala Capitular de Duvergé a los dieciseis días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco.- VETILIO PEREZ, Presidente.- EMILIO DE PEÑA MOQUETE, Secretario".

DADA en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca

LOS SECRETARIOS:
Fdos. J. M. Videl V.
Dr. José E. Aybar

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinticinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

[Handwritten signatures of the Secretaries]
SECRETARIOS:

[Handwritten signature of the President]
PRESIDENTE:

4^a LEGISLATURA, Ind. de 1955

REGISTRADA AL No. 2166.

Al Poder Judicial, Poderes, Resoluciones

N.º de expediente en el Poder Judicial, Poderes, Resoluciones

Y. Dependencia de la Presidencia del Poder Judicial

Y. Dependencia de la Presidencia del Poder Judicial

Y. Dependencia de la Presidencia del Poder Judicial

Sanchez Dominguez, 28 de Agosto de 1955

M. M. Amador
Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Bonao en fecha 14 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la calle que actualmente se denomina "16 de Agosto", de la población de Bonao:

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:--Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Bonao en fecha 14 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BONA0,

CONSIDERANDO: Que la muerte del caballero Don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Honorable Presidente Trujillo, ha causado honda pena en toda la República;

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos perpetuar por todos los medios a su alcance, la memoria de todos aquellos ciudadanos que por sus méritos y virtudes se hayan hecho acreedores al respeto y gratitud nacionales;

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: LEY QUE APRUEBA ORD. DEL AYTO. DE MONTECRISTO QUE DESIGNA UNA DE SUS CALLES CON EL NOMBRE DE JOSE TRUJILLO V. PAGINA No 2

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

1.- Asistir en pleno a los funerales que se celebrarán en memoria de Don José Trujillo Valdéz, en nuestra Santa Iglesia Parroquial.

2.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que actualmente se denomina "16 de Agosto" y denominar de esta última manera la calle "Altagracia".

DADA en la Sala Capitular, a los catorce días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco.

MARIO ROSADO, Presidente.- BELARMINIO FRANCO, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana a los veintidós días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 75 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

Belarmino Franco
SECRETARIOS:

Miguel Angel Roca
PRESIDENTE

ASUNTO

4ta... LEGISLATURA Ord. de 1935

REGISTRADA AL No. 2173

d. Libro I, etc.

de resoluciones del ayuntamiento

y Decretos del Poder Judicial

[Signature]

copias de... en máquina y rúbrica de dos

aspectos tipográficos

Santo Domingo 28 de Agosto 1935

[Signature]

Arquiveria del Senado

[Large handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930,
y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento
de la Común de San José de Ocoa en fecha 15 de Junio de 1935,
por la cual se denomina José Trujillo Valdez, la calle actualmen-
te denominada "Restauración", de la población de San José de Ocoa;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes
del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Hono-
rable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 15 de
Junio de 1935, que dice así:

* EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAN JOSE DE OCOA,

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

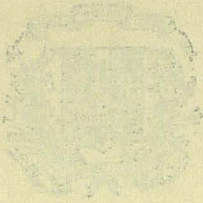
CONSIDERANDO: Que el prominente ciudadano Don José Tra-
jillo Valdez, honorable padre del Benefactor de la Patria, ha me-
recido de la comunidad ocoeca el afecto y la distinción el gran
amigo interesado en el progreso de esta región;

CONSIDERANDO: Que es una forma de apoteosis recordar la
memoria del ilustre hijo adoptivo de esta Común con la distinción
de perpetuar con su nombre, una de las principales calles de la
población de San José de Ocoa,

RESUELVE:

UNICO:- Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VAL-
DEZ", la calle que se denomina "Restauración", en mérito del i-
lustre ciudadano fallecido.

DADA en la Casa Consistorial de San José de Ocoa, a los



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA *Ord. de 1935*

REGISTRADA AL No. 2176

En el tomo del libro I era

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *1400*

hojas escritas en máquina, más de diez

separados intercalados

Sancti Domingo *28 agosto 35*

Prm. Amador

Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba la Ord. del Ayuntamiento de S. José de Ocoa, dando el nombre de José Trajillo Valdez a una calle. PAGINA No. 2

quince días del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco.- Mi. A. Pimentel, Presidente.- Miguel A. Jiménez, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca

LOS SECRETARIOS:
Fdos. J. M. Vidal V.
Dr. José E Aybar

DADA EN la Sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signature]
SECRETARIOS

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

UNA BOND
MADE IN U.S.A.

4.ª LEGISLATURA ... de 1935 -
REGISTRADA AL NO. 2176

en el folio ... del libro ...

No ... de las sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos ... por el Senado

y consta de ...
hojas escritas en máquina / 1960 de doce
aspectos ...

Santo Domingo, 28 de agosto 1935

[Signature]
Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1920, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 13 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la actual calle "30 de Marzo", de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 13 de Junio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE MOCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Organización Comunal,

CONSIDERANDO: Que el día 10 del corriente mes de Junio del año en curso falleció en la ciudad de Santo Domingo, el Diputado Don José Trujillo Valdez, ilustre padre del Generalísimo, Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: Que es un deber de todas las instituciones nacionales tratar de que el nombre de este prominente ciudadano que dió a la Patria el brazo y el cerebro que la han dignificado, pase a la posteridad, rodeado del mayor respeto y veneración;

CONSIDERANDO: Que siendo el Diputado Don José Trujillo Valdez, HIJO ADOPTIVO de la Común de Moca, toca a esta Corpora-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

7^a LEGISLATURA, n.º de 1935
REGISTRADA AL N.º 2167

en el tomo del libro letra

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

7 consta de dos

hojas escritas en máquina rezo de que
espaldas interlineares

Santo Domingo, 21 de agosto 1935

M. J. Amador
Archivista del Senado

[Faint signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba la Grd. del Ayto. de Moca que designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle "30 de Marzo", de la ciudad de Moca. PAGINA No. 2

ción adelantarse en el cumplimiento de este cívico deber.

RESUELVE:

Primero:- Designar, como por la presente designa, la calle "30 de Marzo", de esta ciudad, con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ.

Segundo:- Disponer la colocación de la lápida correspondiente, para la fecha que el Concejo juzgue más oportuna.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, a los trece días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.- LEOPOLDO COMPRES, Presidente.- RAMON A. CACERES, Síndico del Ayuntamiento.- RUBEN DE LABA, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca

LOS SECRETARIOS:
Fdos. J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signature]
SECRETARIOS

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

ASUNTO: ...

LA LEGISLATURA, *nd* de 1935
REGISTRADA AL NO. 2167

del libro I, etc.

de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos recibidos por el Senado

Y consta de *1209*

hojas escritas en máquina y *revisión de diez*

espacios interlineales.

Santo Domingo, *28* de *Agosto* de 1935

M. R. Amador
Archivista del Senado

[Faint signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 14 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", a la actual calle "Cibao", de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:-Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 14 de junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA

CONSIDERANDO: Que el Ilustre Ciudadano DON JOSE TRUJILLO VALDEZ, padre del Honorable Señor Presidente de la República, Diputado al Congreso Nacional é Hijo Adoptivo de Puerto Plata, recientemente fallecido, por sus altas virtudes y méritos extraordinarios, se hizo acreedor a la unánime simpatía y estimación del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad puertoplataña supo tributar siempre al Honorable Padre del Benefac-

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMAJE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA *Dictado* 1935

REGISTRADA AL No. 2152

I folio del libro Iera.

Y Decretos votados por el Senado

Consta de *tres*

hojas escritas en máquina y resto de dos
aspectos interlineales.

Senador Domingo *28 agosto 1935*

M. J. Amador
Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

LEY QUE APRUEBA LA ORD. DEL AYTO. DE PTO.

ASUNTO: PLATA QUE DA EL NOMBRE DE PAGINA No. 2

JOSE TRUJILLO V.A UNA DE SUS CALLES.

tor de la Patria, la expresión más sincera de su afecto y gratitud; y se digna hoy dedicar respetuosamente una distinción más en honor a la memoria del ejemplar ciudadano desaparecido;

En uso de las facultades que le confiere la ley de Organización Comunal,

N E S U E L V E :

1.- Llamar "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la importante calle "Cibao", de esta ciudad.

2.- Oportunamente se fijará el día de la inauguración oficial de la calle "JOSE TRUJILLO VALDEZ" y la colocación de las placas correspondientes.

DADA en la Sala Capitular de Puerto Plata, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco. -M. DaCosta Gomez, Vicepresidente en funciones. Luis Fondeur, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Hoca.

LOS SECRETARIOS:
J/M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a lo veinti-

[Handwritten signature]

4^a LEGISLATURA *Ord. de 1935*

REGISTRADA AL No. *2172*

en 1 folio del libro *Letra*.....

N. de estatutos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

[Handwritten signature]

y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Sancti Domingo *28 Agosto 1935*

[Handwritten signature]

Arquivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY QUE APRUEBA ORD. DEL AYTO. DE NO. PLATA
QUE DA EL NOMBRE DE JOSE TRUJILLO V.A UNA
DE SUS CALLES.

3

ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos trein-
ta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restau-
ración.

[Handwritten signature]
SECRETARIOS:

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:

NR/

LUNA E
MADRID

[Faint handwritten signature]

4^a LEGISLATURA *Ord. de 1935*

REGISTRADA AL No. *2172*

en el folio..... del libro letra.....

de asentadas de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *tres*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Sancti Dominge *28 de agosto de 1935*

[Handwritten signature]

Archivista del Senado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz una calle de la ciudad de San Cristóbal;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAN CRISTOBAL,

CONSIDERANDO: que los pueblos tienen el deber de honrar la memoria de sus hijos ilustres, que han sabido engrandecerlos con el ejemplo de sus vidas;

CONSIDERANDO: que el ilustre ciudadano Don José Trujillo Valdéz, recientemente fallecido, fué un consagrado y entusiasta propulsor del progreso de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO: que este Ayuntamiento está en el deber de perpetuar la memoria de tan ilustre Ciudadano,

RESUELVE:

1.-Consagrar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la actual calle "Las Carreras", de esta ciudad.

2.-Designar con el nombre de "Las Carreras", la actual calle "Desocupación", de esta ciudad.

3.-Invitar a los habitantes de este Municipio, al acto de fijación de las placas conmemorativas.

CONGRESO NACIONAL

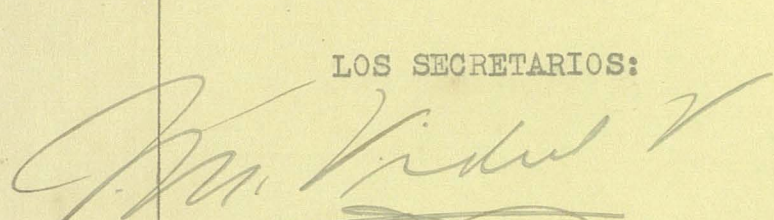

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de San Cristóbal, que da el nombre de José Trujillo Valdéz, a una calle. PAG. No. 2.


DADA en la Casa Consistorial de la Común de San Cristóbal, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos ~~treinticinco~~. -M.M. NIVAR, Presidente.- BARÓN A. BARINAS, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:





1^a Sect. Agosto 27/35 - a p m b
2 3 44 25 ap

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Duvergé en fecha 16 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdéz", la calle que actualmente se denomina "16 de Julio", de la población de Duvergé;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Duvergé, en fecha 16 de Junio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE DUVERGÉ,

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos perpetuar la memoria de los ciudadanos ilustres, cuyos méritos y virtudes cívicas los hagan acreedores al reconocimiento público;

CONSIDERANDO: Que el cumplido caballero Don José Trujillo Valdéz ha fallecido, y que además de las nobles cualidades que en él concurrieron, fué el progenitor del más grande, patriótico y bizarro de los gobernantes que ha tenido la República;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", a la actual calle "16 de Julio", de esta población.

Art. 2.- Enviar esta Resolución por la vía correspondiente al Honorable Congreso Nacional, a fin de que éste le imparta su aprobación, de acuerdo con la Ley.

MAM.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Duvergé, PAG. No. 2.
designando "José Trujillo Valdéz", una de las
calles de la población de Duvergé.

3.-Facultar al Presidente y al Síndico del Ayuntamiento para fijar la fecha y celebrar solemnemente el acto correspondiente de colocación de placas conmemorativas de esta Resolución.

DADA en la Sala Capitular de Duvergé a los dieciseis días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco.-
VETILIO PEREZ, Presidente.-EMILIO DE PEÑA MOQUETE, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

The image shows two handwritten signatures in dark ink. The signature on the right is positioned above the 'EL PRESIDENTE:' label, and the signature on the left is positioned above the 'LOS SECRETARIOS:' label. Both signatures are highly stylized and cursive.



1a Lect. agosto 27/35 - 28/35

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa en fecha 16 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz la calle que antes se denominaba "Restauración", del poblado de Jarabacoa;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:-Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa en fecha 16 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JARABACOA,

CONSIDERANDO: Que el finado Don José Trujillo Valdéz, padre del Benefactor de la Patria; Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de La Vega, y elemento que prestó sus buenos oficios a esta Común;

CONSIDERANDO: Que sus actuaciones de cordialidad y beneficencia demostrada en varias ocasiones en beneficio de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO: Que debemos honrar la memoria de aquel que ha hecho el mejor bien a la Patria, dandonos el único Presidente que podía salvar el País, por ser el UNICO;

CONSIDERANDO: Que es un deber demostrar el sentimiento de la Municipalidad,

R E S U E L V E:

UNICO:-Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que antes se denominaba "Restauración", de este poblado.

MAM,

CONGRESO NACIONAL

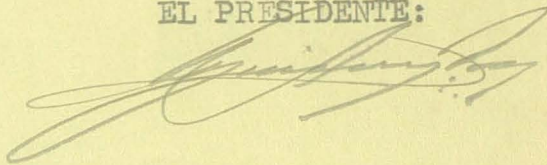
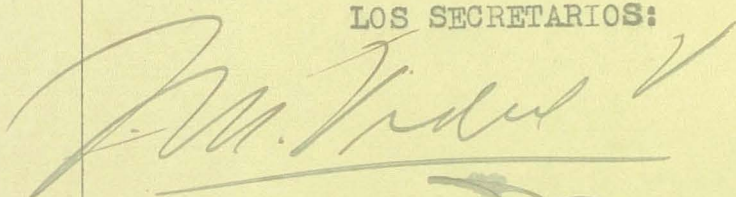

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Jarabacoa, dando el nombre de José Trujillo Valdéz a una calle. **PAG. No. 2.**

DADA en la Sala Capitular de Jarabacoa, a los dieciseis días del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco. -OBDÚLIO JIMENEZ B, Presidente. -VIRGILIO BATISTA, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:



1^a Lect. agosto 27/35 - aprob.
28/35 - rep.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Matanza en fecha 25 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz la calle "12 de Julio", del poblado de Matanza, y la calle "Progreso", del poblado de Boca de Nagua;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Matanza en fecha 25 de Junio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MATANZAS,

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en la ciudad Capital de la República el Honorable Diputado al Congreso Nacional, Don José Trujillo Valdéz, progenitor del más ilustre de nuestros gobernantes, Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo M, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: Que los pueblos tienen el deber de testimoniar su agradecimiento a sus hombres bienintencionados é inspirados en el bienestar de la Patria;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: -Perpetuar su nombre designando la calle "12 de Julio", del poblado de Matanzas, y la calle "Progreso", del poblado de Boca de Nagua, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", respectivamente.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Matanzas, que denomina "José Trujillo Valdéz" una de las calles del poblado de Matanzas y otra del poblado de Bca. d. Nagua. PAG. No. 2.

DADA en la Sala Capitular de Matanzas, a los veinticinco días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco.
JORGE G. AWAD, Presidente. - LEOVIJILDO M. GERMÁN, Secretario.


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. M. Vidales
Leo Viljo M. Germán

1a Sesión Agosto 27/35 - apr
2a Sesión Agosto 28/35 - ap



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Comú de San José de Ocoa en fecha 15 de Junio de 1935, por la cual se denomina José Trujillo Valdéz, la calle actualmente denominada "Restauración", de la población de San José de Ocoa;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 15 de Junio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAN JOSE DE OCOA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

CONSIDERANDO: Que el prominente ciudadano Don José Trujillo Valdéz, honorable padre del Benefactor de la Patria, ha merecido de la comunidad ocoeña el afecto y la distinción al gran amigo interesado en el progreso de esta región;

CONSIDERANDO: Que es una forma de apoteosis recordar la memoria del ilustre hijo adoptivo de esta Común con la distinción de perpetuar con su nombre, una de las principales calles de la población de San José de Ocoa,

RESUELVE:

UNICO: -Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que se denomina "Restauración", en mérito del ilustre ciudadano fallecido.

DADA en la Casa Consistorial de San José de Ocoa, a los quince días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco. -ML. A. PIMENTEL, Presidente. -MIGUEL A. JIMENEZ, Secretario".

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de San José de Ocoa, dando el nombre de José Trujillo Valdéz a una calle. PAG. No. 2.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días
del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; Año 92
de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. M. Vilch V. Quintana
D. Acuña



1a Lect. agosto 27/35 - aprob.
4 4 28/35 dp

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz la calle que hasta ahora se ha denominado "Aurora", de la población de Sánchez;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANCHEZ

CONSIDERANDO: Que es deber de todos los pueblos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO: Que el gran filántropo Don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Gobernante genial que ha dado al País PAZ y TRABAJO, se distinguió en su vida pública por sus altas virtudes en bien de la Patria,

RESUELVE:

Art. 1. - Que sea designada con el nombre del benemérito legislador JOSE TRUJILLO VALDEZ, la calle de esta población denominada hasta ahora "Aurora".

Art. 2. - Que sean encaminadas las gestiones necesarias cerca del Honorable Congreso Nacional para la cristalización del tal propósito y que sea fijada en su oportunidad, la fecha para la colocación de la placa contentiva de la nueva nominación de dicha calle.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Sanchez, dando el nombre de José Trujillo Valdéz a una calle. PAG. No. 2.

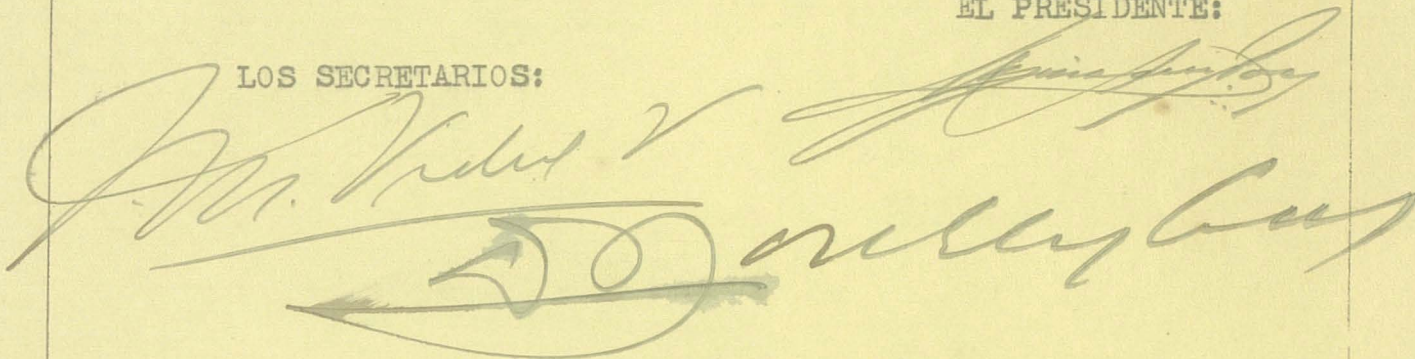
DADA en la Casa Consistorial de Sánchez a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinticinco.

JOSÉ H. FLORES, Presidente. -- OVIDIO A. PEREZ, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:



The block contains three handwritten signatures in cursive ink. The first signature is on the left, the second is on the right, and the third is a large, stylized signature in the center, likely representing the President or a Secretary.



La Sect agosto 27/35 - *ap*
28/35 - *ap*

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Bonao en fecha 14 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de JOSÉ TRUJILLO VALDÉZ la calle que actualmente se denomina "16 de Agosto", de la población de Bonao;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Bonao en fecha 14 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BONAO,

CONSIDERANDO: que la muerte del caballero Don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Honorable Presidente Trujillo, ha causado honda pena en toda la República;

CONSIDERANDO: que es deber de los pueblos perpetuar por todos los medios a su alcance, la memoria de todos aquellos ciudadanos que por sus méritos y virtudes se hayan hecho acreedores al respeto y gratitud nacionales;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Asistir en pleno a los funerales que se celebrarán en memoria de Don José Trujillo Valdéz, en nuestra Santa Iglesia Parroquial.

2.-Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que actualmente se denomina "16 de Agosto" y denominar de esta última manera la calle "Altagracia".

MAM.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Bonao, designando con el nombre de "José Trujillo Valdéz" una de las calles de la población del Bonao. No.2.

DADA en la Sala Capitular, a los catorce días del mes de Junio, del año mil novecientos treinta y cinco.-
MARIO ROSADO, Presidente.-BELARMINIO FRANCO, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana a los veintiún días del mes de Agosto, del año mil novecientos treinta y uno; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 14 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "JOSÉ TRUJILLO VALDEZ", a la actual calle "Cibao", de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 14 de Junio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA

CONSIDERANDO: que el Ilustre Ciudadano DON JOSE TRUJILLO VALDEZ, padre del Honorable Señor Presidente de la República, Diputado al Congreso Nacional é Hijo Adoptivo de Puerto Plata, recientemente fallecido, por sus altas virtudes y méritos extraordinarios, se hizo acreedor a la unánime simpatía y estimación del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: que la Municipalidad puertoplateña supo tributar siempre al Honorable Padre del Benefactor de la Patria, la expresión más sincera de su afecto y gratitud; y se digna hoy dedicar respetuosamente una distinción más en honor a la memoria del ejemplar ciudadano desaparecido;

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal,

RESUELVE:

1.-Llamar "JOSÉ TRUJILLO VALDEZ", la importante calle "Cibao", de esta ciudad.

MAM.

CONGRESO NACIONAL

OPICO: Ley que aprueba la Ordenanza del Ayto. de Pto. Plata que designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle "Cibao", de la ciudad de Puerto Plata. No. 2.

2.-Oportunamente se fijará el día de la inauguración oficial de la calle "JOSE TRUJILLO VALDEZ" y la colocación de las placas correspondientes.

DADA en la Sala Capitular de Puerto Plata, a los catorce días de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. M. Vidales

[Signature]

[Signature]



1a Lect. Agosto 27/35 - 27/35
28/35 - 28/35

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1935, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 13 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la actual calle "30 de Marzo", de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 13 de Junio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE MOCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Organización Comunal,

CONSIDERANDO: Que el día 10 del corriente mes de Junio del año en curso falleció en la ciudad de Santo Domingo, el Diputado Don José Trujillo Valdéz, ilustre padre del Generalísimo, Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: Que es un deber de todas las instituciones nacionales tratar de que el nombre de este prominente ciudadano que dió a la Patria el brazo y el cerebro que la han dignificado, pase a la posteridad, rodeado del mayor respeto y veneración;

CONSIDERANDO: Que siendo el Diputado Don José Trujillo Valdéz, HIJO ADOPTIVO de la Común de Moca, toca a esta Corporación adelantarse en el cumplimiento de este cívico deber,

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Moca que designa con el nombre de "José Trujillo Valdéz" la calle "30 de Marzo", de la ciudad de Moca. PAG. No 2.

R E S U E L V E:

Primero: -Designar, como por la presente designa, la calle "30 de Marzo", de esta ciudad, con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ".

Segundo: -Disponer la colocación de la lápida correspondiente, para la fecha que el Concejo juzgue más oportuna.

DADA en la Sala de Sesiones del Palácio Municipal, a los trece días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco. -LEOPOLDO COMPRÉS, Presidente. -RAMÓN A. CÁCERES, Síndico del Ayuntamiento. -RUBÉN DE LARA, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. M. Vidul *Ramón A. Cáceres*
Rubén de Lara



12 Sect. agosto - 27/35 - aprob.
28/35 - ap

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930,
y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento
de la Común de La Vega en fecha 18 de Junio de 1935, por la cual
se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz a la antigua
calle "Padre Billini", de la ciudad de La Vega;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes
del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honora-
ble Ayuntamiento de la Común de La Vega en fecha 18 de Junio
de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA,

CONSIDERANDO: que el ilustre ciudadano Don José Trujillo
Valdéz, fallecido recientemente en la Ciudad Capital, a más de
por las virtudes cívicas que adornaron su preclara existencia,
es acreedor al reconocimiento público, por la circunstancia fe-
liz de haber sido el progenitor del Excelso Mandatario que ha
merecido de su pueblo, que lo respeta y venera, el honroso dictado
de Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos honrar la
memoria de los que han dado gloria y nombre a la Patria,

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1. - Designar, como por la presente designa, con el nom-
bre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" a la antigua calle "Padre Billini",
de esta ciudad de La Vega.

MAM.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de La Vega, que da el nombre de "José Trujillo Valdéz" a una de las calles de la ciudad de La Vega. PAG. No. 2.

Art. 2. -Enviar esta Resolución, por la vía correspondiente, al Honorable Congreso Nacional, a fin de que éste le imparta su aprobación, de acuerdo con la Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común de La Vega, a los dieciocho días del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco. -J. ARISMENDI ROBIOU, Presidente. -Mário Calderón G, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, den Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]



1a Sect. agosto 27/35 - aprob.
28/35 - g

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 21 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz, a una de las calles de la ciudad de Barahona;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 21 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal, en su Artículo 32, apartado 9,

CONSIDERANDO: que con fecha 10 del presente mes de Junio falleció en la ciudad de Santo Domingo, D.N., el eminente ciudadano Don José Trujillo Valdéz, Diputado al Congreso Nacional y padre del Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo M;

CONSIDERANDO: que el ilustre fallecido, Don José Trujillo Valdéz, fué un distinguido legislador, patrióta inmaculado y ciudadano virtuoso, cuya vida prócera servirá de emulador ejemplo a las generaciones futuras;

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de aquellos ciudadanos que en vida se distinguieron por sus elevadas virtudes personales,

RESUELVE:

CONGRESO NACIONAL

TOPICO. Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Barahona, que da el nombre de "José Trujillo Valdéz" a una de las calles de la ciudad de Barahona. PAG. No. 2.

Art.1.-Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", como homenaje merecido a la memoria del ilustre progenitor del Benefactor de la Patria, la calle que parte del Muelle, de esta ciudad, y se extiende en dirección Oeste todo el curso de la Carretera Barahona-Azua, calle que actualmente se conoce con el nombre de "Restauración";

Art.2.-Ordenar, como por la presente ordena, la fijación de las tablillas con el nombre de la nueva calle.

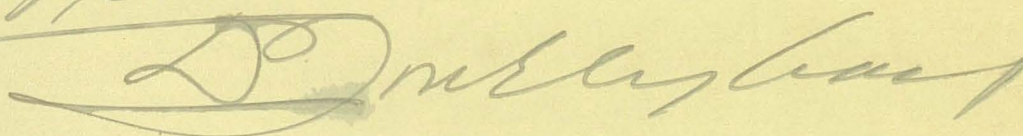
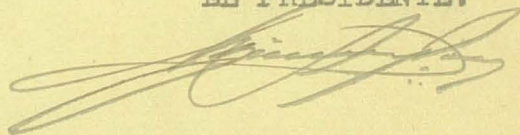
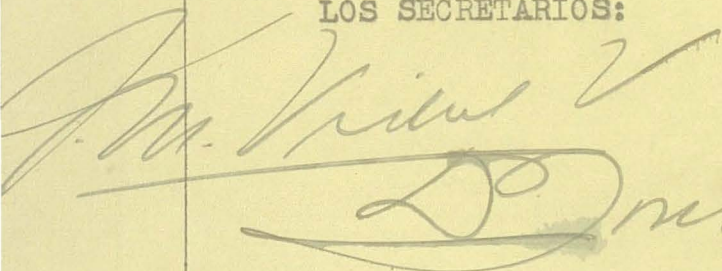
Art.3.-Enviar la presente Resolución al Honorable Congreso Nacional para los fines de su aprobación.

DADA en la Sala Capitular de la ciudad de Barahona, a los 21 días del mes de Junio del año 1935.-ALFREDO LATOUR, Presidente.-JOSE A. ROBERT, Secretario."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" a la vía que se extiende en la parte oriental de la ciudad de Azua, a partir del puente sobre el río "Vía" con dirección a Puerto de Azua ó Tortuguero;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA,

CONSIDERANDO: que el ilustre fenecido DON JOSE TRUJILLO VALDEZ, Hijo Adoptivo de esta Común de Azua, es acreedor a la recordación afectuosa de esta ciudad, en cuyo beneficio ejercitó sus eminentes virtudes cívicas;

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

UNICO: -Dar el nombre de AVENIDA JOSE TRUJILLO VALDEZ a la que se extiende en la parte oriental de esta ciudad, a partir del puente sobre el río "Vía" con dirección a Puerto de Azua ó Tortuguero, y dedicar preferente atención al embellecimiento y mejor ornato de dicha Avenida.

DADA en la Sala Capitular de Azua, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco. -ANTONIO CAPANO, Presidente. -RENATO D'SOTO, Secretario".

MAM.

